

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2024 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE ANDALUCÍA, AL AMPARO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.**

Por Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía.

La citada Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023) está sujeta, entre otra normativa, al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como al Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el mencionado Reglamento (UE) 2021/241, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia; los cuales son el eje central del instrumento de recuperación «Next Generation EU», acordado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, que ayudará a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19. El volumen de recursos de dicho instrumento de recuperación se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021. Dentro de este Plan, entre los diversos proyectos de los que participarán las Comunidades Autónomas, se encuentra el proyecto 1: «Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas», dentro de la inversión 2: «Dinamización de la cultura a lo largo del territorio», correspondiente al Componente 24: «Revalorización de la industria cultural» (C24.I2.P1).

Mediante Resolución de 21 de mayo de 2024 (BOJA núm. 110, de 7 de junio), de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2024 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, al amparo de la mencionada Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

Por Resolución de 17 de septiembre de 2024 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía correspondiente al año 2024 y por Resolución de 17 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural se designa al secretario de dicha comisión de valoración.

Según dispone el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), modificada por la Orden 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo), la Presidencia del órgano colegiado corresponde a la persona titular de la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural como titular del órgano directivo de la Consejería competente en materia de cultura con competencia en materia de diseño y ejecución de las políticas de acción, apoyo y promoción cultural y

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	26/09/2024	
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP	PÁG. 1/14	

de las industrias culturales. Así mismo señala que en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por la persona que ejerza la dirección o sea responsable del área técnica de Audiovisuales al servicio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Asistentes:

- Presidenta (con voz pero sin voto)

**D<sup>a</sup>. María Pía Halcón Bejarano** Directora General de Innovación y Promoción Cultural. Consejería de Cultura y Deporte.

- Vocalías (con voz y con voto)

**D. Juan Antonio Velázquez Puerto** Jefe de Departamento de Gerencia. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

**D<sup>a</sup>. Montserrat Puerto Escamilla** Técnico Superior. Departamento de Incentivos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

**D<sup>a</sup>. Yolanda Santiago-Cuadri Artacho** Técnico Superior. Departamento de Incentivos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

**D<sup>a</sup>. María Pilar Lasarte Martín** Técnico de Gestión. Departamento de Incentivos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

**D. Ignacio Trujillo Barraquero** Técnico Superior. Departamento de Artes Escénicas y de la Música. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

- Secretario (con voz pero sin voto):

**D. José Caro González** Funcionario del grupo A1, titular de la Jefatura del Servicio de Programas de la Secretaría General para la Cultura, adscrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	26/09/2024	
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP	PÁG. 2/14	

- Asistencia técnica (sin voz y sin voto):

**D<sup>a</sup>. Teresa Bustamante Ruiz** Jefe de área de Subvenciones. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

**Fecha y hora:** 19 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas

**Lugar:** Estadio Olímpico de la Cartuja-Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las correspondientes Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI).

Por parte de la Presidenta de la Comisión se toma la palabra y se pone de manifiesto a los vocales que se procede a valorar un total de **162 proyectos**.

Se pone de manifiesto también la dotación presupuestaria consignada en la convocatoria que es la siguiente:

**273.500,00 euros.**

Por parte de la Comisión de Valoración se delega expresamente la información y valoración de las posibles solicitudes reformuladas que se presenten en el trámite de alegaciones en el miembro de la Comisión:

**D. Juan Antonio Velázquez Puerto**

Por parte de la Presidenta de la Comisión, se expone que según el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 27 de diciembre de 2022, la puntuación total máxima será de 50 puntos.

Conforme a lo establecido en el apartado 12 de la Orden de 27 de diciembre de 2022, modificada por la Orden 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 92, de 14 de mayo, las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de valoración de acuerdo con los criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según aparecen enumerados en el apartado 12.a) de los respectivos Cuadros Resumen, esto es:

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaiccc@juntadeandalucia.es](mailto:aaiccc@juntadeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO JOSE CARO GONZALEZ	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP	PÁG. 3/14



1. Interés cultural del proyecto a subvencionar, hasta 15 puntos.
  - a) Calidad de la propuesta: Hasta 5 puntos.
  - b) Originalidad del proyecto: Hasta 5 puntos.
  - c) Repercusión en la creación de nuevos públicos: Hasta 5 puntos.

2. Antigüedad, trayectoria y número de proyectos realizados por el municipio, entidad de ámbito superior o inferior al municipal o entidad del sector público institucional de ella dependiente o persona o entidad privada en la realización de actividades culturales, hasta 10 puntos.

2.1 En el caso de los municipios, entidades de ámbito superior o inferior al municipal o entidad del sector público institucional de ella dependiente:

2.1.1 Número de proyectos realizados en los dos años anteriores a la convocatoria:

- a) De 1 a 5 proyectos: 2 puntos.
- b) De 6 a 14 proyectos: 6 puntos.
- c) De 15 en adelante: 10 puntos.

2.2 En el caso de personas o entidades privadas:

2.2.1. Antigüedad. Hasta 5 puntos

- a) De uno a dos años: 1 puntos.
- b) De tres a siete años: 3 puntos.
- c) De ocho a diez años: 5 puntos.

2.2.2 Número de proyectos realizados en los dos años anteriores a la convocatoria. Hasta 5 puntos

- a) De 1 a 5 proyectos: 1 punto.
- b) De 6 a 14 proyectos: 3 puntos.
- c) De 15 en adelante: 5 puntos.

3. Justificación de la adecuación presupuestaria, de la capacidad económica y organizativa y de su permanencia en el tiempo, hasta 5 puntos.

- a) Baja: 1 punto.
- b) Media: 3 puntos.
- c) Alta: 5 puntos.

4. Destinatarios del proyecto. 10 puntos.

Municipio menor de 5.000 habitantes: 10 puntos.

5. Incorporación de indicadores de impacto del proyecto, con incidencia en la sostenibilidad medioambiental, en la igualdad de género y en la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión social o personas con discapacidad: 5 puntos.

6. Empleo de mujeres en el proyecto. Hasta 5 puntos.

- a) 1 mujer: 1 punto.
- b) 2 mujeres: 3 puntos.
- c) 3 o más mujeres: 5 puntos.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	26/09/2024	
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP	PÁG. 4/14	

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio 1. Si aun así persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en el resto de criterios de valoración en su orden.

Se lleva a cabo la votación respecto a cada uno de los proyectos y la puntuación final se alcanza por consenso de los vocales.

Resultado de la valoración:

TABLA DE VALORACIÓN QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 13:15 horas del día 19 de septiembre de 2024.

**La Presidenta de la Comisión**

Fdo.: María Pía Halcón Bejarano

**El Secretario de la Comisión**

Fdo.: José Caro González

***El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, consta de 6 páginas firmadas y un anexo con la tabla de valoración también firmado.***

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	26/09/2024
	JOSE CARO GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP	PÁG. 5/14





Junta de Andalucía


 Financiado por  
 la Unión Europea  
 NextGenerationEU

 GOBIERNO  
 DE ESPAÑA  
 MINISTERIO  
 DE CULTURA  
 Y DEPORTE

 Plan de  
 Recuperación,  
 Transformación  
 y Resiliencia

 Consejería de Cultura y Deporte  
 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

## ANEXO

N.º SOLICITUD	SOLICITANTE	1.1. INTERÉS CULTURAL DEL PROYECTO (Hasta 15 puntos)	1.2. ANTIQUEDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS (Hasta 10 puntos)	1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA, DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y ORGANIZATIVA Y DE SU PERMANENCIA EN EL TIEMPO (Hasta 5 puntos)	1.4. MUNICIPIO MENOR DE 5.000 HABITANTES (Hasta 10 puntos)	1.5. INDICADORES DE IMPACTO DEL PROYECTO (MEDIOAMBIENTAL, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN) (Hasta 5 puntos)	1.6. EMPLEO DE MUJERES EN EL PROYECTO (Hasta 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS (máximo 50 pts)
S24/000615	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	10	10	5	10	5	5	45
S24/000692	SOLUCIONES INMERSIVAS S.L.	14	10	5	10	0	5	44
S24/000688	FUNDACION INDALIANA PARA LA MUSICA Y LAS ARTES	11	10	3	10	5	5	44
S24/000689	ASOC. ANDALUZA DE MUJERES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	11	10	3	10	5	5	44
S24/000665	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES	12	8	3	10	5	5	43
S24/000698	ASOC MAMANTIAL DE ARTE	12	8	3	10	5	5	43

 Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
 41092 Sevilla  
 T. 955 929 000 CIF: Q-91 55027-G

[aaitec@juntadeandalucia.es](mailto:aaitec@juntadeandalucia.es)

 Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


26/09/2024

 MARIA PIA HALCON BEJARANO  
 JOSE CARO GONZALEZ

PÁG. 6/14

Pk2jmNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP



Junta de Andalucía


 Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

 Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

 Consejería de Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

S24/000574	TEATRO LA PACA SL	10	10	3	10	5	5	43
S24/000705	ROOTSOUND MUSIC, SL	8	10	5	10	5	5	43
S24/000691	CLASIAZZ INDIANA SL	11	8	3	10	5	5	42
S24/000693	TITERES ETCETERA SL	9	10	3	10	5	5	42
S24/000464	ASOC MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	9	10	3	10	5	5	42
S24/000536	AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	8	10	3	10	5	5	41
S24/000561	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	8	10	3	10	5	5	41
S24/000671	ALQHAH & ALQHAH SL	11	10	5	10	0	5	41
S24/000680	ALBA TRIGUERO CARNERO	10	8	3	10	5	5	41
S24/000576	AYUNTAMIENTO DE SENES	7	10	3	10	5	5	40
S24/000452	ARQUITECTURA PARA LA GENTE	12	4	3	10	5	5	39
S24/000505	BONILLA GONZALEZ SANDRA	9	5	5	10	5	5	39
S24/000516	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	11	10	5	10	0	3	39
S24/000681	ASOC TEATRO DIDACTICO Y EDUCACION A	11	10	3	10	0	5	39
S24/000565	AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	10	10	3	10	0	5	38
S24/000467	PROVINCIA DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS DE ESPAÑA	9	10	3	10	0	5	37
S24/000492	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	9	10	3	10	0	5	37
S24/000626	ASOCIACION ALBASUR	8	8	3	10	5	3	37
S24/000638	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	9	10	3	10	0	5	37
S24/000706	VEGA MAYOLIN, ANA	11	8	3	10	0	5	37

 Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

[aaitece@juntadeandalucia.es](mailto:aaitece@juntadeandalucia.es)

 Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


26/09/2024

PÁG. 7/14

MARIA PIA HALCON BEJARANO

JOSE CARO GONZALEZ

Pk2jmNNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUGOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTEPlan de  
Recuperación,  
Transformación  
y ResilienciaConsejería de Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

S24/000720	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	9	10	3	10	0	5	37
S24/000474	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	6	10	5	10	0	5	36
S24/000526	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	8	10	3	10	0	5	36
S24/000572	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	12	6	3	10	0	5	36
S24/000596	AYUNTAMIENTO DE OBEJO ROYO DURÁN, ROCÍO ROYO DURÁN	6	10	5	10	0	5	36
S24/000601	AYUNTAMIENTO DE OBEJO ROYO DURÁN	8	8	5	10	0	5	36
S24/000609	AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ	6	10	5	10	0	5	36
S24/000714	AGRO DIFUSIÓN 2020 S. L.	8	10	3	10	0	5	36
S24/000428	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	7	10	3	10	0	5	35
S24/000484	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	7	10	3	10	0	5	35
S24/000528	AYUNTAMIENTO DE PADULES	7	10	3	10	0	5	35
S24/000548	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	7	10	5	10	0	3	35
S24/000607	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	12	10	3	0	5	5	35
S24/000619	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	7	10	3	10	0	5	35
S24/000642	AYTO DE ABLA	7	10	3	10	0	5	35
S24/000438	AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	6	10	3	10	0	5	34
S24/000449	AYUNTAMIENTO DE GADOR	10	6	3	10	0	5	34
S24/000461	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	6	10	3	10	0	5	34
S24/000468	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	6	10	3	10	0	5	34
S24/000476	COLABORATIVA SL	7	8	3	10	5	1	34
S24/000487	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	6	10	3	10	0	5	34
S24/000531	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	6	10	3	10	0	5	34

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

aaiice@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/09/2024

PÁG. 8/14

MARIA PIA HALCON BEJARANO  
JOSE CARO GONZALEZ

Pk2jmNNNAKGAQ5ESCv2579NNR3WQRP



Junta de Andalucía


 Financiado por  
 la Unión Europea  
 NextGenerationEU

 Plan de  
 Recuperación,  
 Transformación  
 y Resiliencia

 Consejería de Cultura y Deporte  
 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

S24/000553	AYUNTAMIENTO DE HUEVAR	6	10	3	10	0	5	34
S24/000558	AYTO EL GRANADO	6	10	3	10	0	5	34
S24/000562	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	6	10	3	10	0	5	34
S24/000578	MURIEL RAMIREZ JOSEFA BELLA	8	10	3	10	0	3	34
S24/000579	BE.TIME S COOP AND AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE SEVILLA	10	6	3	10	0	5	34
S24/000598	AYUNTAMIENTO DE SIERRO	6	10	3	10	0	5	34
S24/000608	AYUNTAMIENTO DE SIERRO	6	10	3	10	0	5	34
S24/000614	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	6	10	3	10	0	5	34
S24/000618	AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	6	10	3	10	0	5	34
S24/000620	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	6	10	3	10	0	5	34
S24/000628	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	9	2	3	10	5	5	34
S24/000640	AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS	6	10	3	10	0	5	34
S24/000666	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	6	10	3	10	0	5	34
S24/000672	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	6	10	3	10	0	5	34
S24/000683	AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN	6	10	3	10	0	5	34
S24/000713	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	6	10	3	10	0	5	34
S24/000722	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	6	10	3	10	0	5	34
S24/000515	AYUNTAMIENTO DE FINES	7	10	3	10	0	3	33
S24/000539	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	5	10	3	10	0	5	33
S24/000544	CRASH MUSIC SL	7	6	5	10	0	5	33
S24/000604	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	7	6	5	10	0	5	33
S24/000606	PARTIGIANONI PIERO	9	6	3	10	0	5	33

 Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
 41092 Sevilla  
 T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

[aaitec@juntadeandalucia.es](mailto:aaitec@juntadeandalucia.es)

 Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


26/09/2024

PÁG. 9/14

MARIA PIA HALCON BEJARANO

JOSE CARO GONZALEZ

Pk2jmnNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUPlan de  
Recuperación,  
Transformación  
y ResilienciaConsejería de Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

S24/000617	ROCA GONZALEZ JOSE MARIA	10	10	3	10	0	0	33
S24/000458	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	8	6	3	10	5	0	32
S24/000542	AYTO BEAS SEGURA	6	10	3	10	0	3	32
S24/000647	AYUNTAMIENTO DE ALANIS	8	1	3	10	5	5	32
S24/000435	AYTO POLICAR	7	6	3	10	0	5	31
S24/000454	EVENTOS, TURISMO Y CONGRESOS SL	7	8	3	10	0	3	31
S24/000465	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BENAUDALLA	7	6	3	10	0	5	31
S24/000495	AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	3	10	3	10	0	5	31
S24/000514	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPINA ESTE DE CORDOBA	11	2	3	10	0	5	31
S24/000520	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA	9	6	3	10	0	3	31
S24/000587	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	7	6	3	10	0	5	31
S24/000594	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	8	0	3	10	5	5	31
S24/000612	NOON CULTURE S.L	9	4	3	10	0	5	31
S24/000622	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	7	10	3	10	0	1	31
S24/000629	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	7	6	3	10	0	5	31
S24/000473	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	6	6	3	10	0	5	30
S24/000534	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	7	2	3	10	5	3	30
S24/000556	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	6	6	3	10	0	5	30
S24/000557	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	6	10	3	10	0	1	30
S24/000559	AYUNTAMIENTO DE ISTAN	6	6	3	10	0	5	30
S24/000616	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	7	10	3	0	5	5	30

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

aaiice@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓNFIRMADO POR  
VERIFICACIÓNMARIA PIA HALCON BEJARANO  
JOSE CARO GONZALEZ  
Pk2jmNNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP26/09/2024  
PÁG. 10/14



Junta de Andalucía

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUGOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTEPlan de  
Recuperación,  
Transformación  
y ResilienciaConsejería de Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

S24/000676	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	7	0	3	10	5	5	30
S24/000690	AYUNTAMIENTO DE BENARRABA	6	6	3	10	0	5	30
S24/000717	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	10	2	3	10	0	5	30
S24/000429	SILVIA HEREDIA ORTEGA	7	8	3	10	0	1	29
S24/000488	AYUNTAMIENTO DE RUS	9	2	3	10	0	5	29
S24/000567	AYUNTAMIENTO DE BERCHULES	6	10	3	10	0	0	29
S24/000599	ASOCIACION ESCUELA DE FLAMENCO DE ANDALUCIA	11	10	3	0	0	5	29
S24/000639	AYUNTAMIENTO DE SOBBAS	6	10	3	10	0	0	29
S24/000684	AYUNTAMIENTO DE CULLAR	9	2	3	10	0	5	29
S24/000427	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	6	6	1	10	0	5	28
S24/000443	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	8	2	3	10	0	5	28
S24/000585	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	10	10	3	0	0	5	28
S24/000621	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	10	10	3	0	0	5	28
S24/000662	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	7	10	3	0	5	3	28
S24/000697	ASOC. JUVENIL RURALES EN RED	8	2	3	10	0	5	28
S24/000711	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	8	2	3	10	0	5	28
S24/000715	AYUNTAMIENTO DE JODAR	8	10	5	0	0	5	28
S24/000453	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	6	1	5	10	0	5	27
S24/000457	AYUNTAMIENTO DE IBROS	7	2	3	10	0	5	27
S24/000486	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	9	10	3	0	0	5	27
S24/000524	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BETURIA	7	2	3	10	0	5	27

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/09/2024

PÁG. 11/14

MARIA PIA HALCON BEJARANO  
JOSE CARO GONZALEZ

Pk2jmNNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía


 Financiado por  
 la Unión Europea  
 NextGenerationEU

 Plan de  
 Recuperación,  
 Transformación  
 y Resiliencia

 Consejería de Cultura y Deporte  
 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

S24/000530	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	7	10	5	0	0	5	27
S24/000554	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL	11	10	3	0	0	3	27
S24/000627	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	9	8	5	0	0	5	27
S24/000645	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	9	10	3	0	0	5	27
S24/000650	AYUNTAMIENTO DE BÉDMAR	9	10	3	0	0	5	27
S24/000433	PROJECT MANAGER CONSULTING S.L.	7	6	3	10	0	0	26
S24/000478	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	6	2	3	10	0	5	26
S24/000500	CARMEN GARCÍA CRUZ	8	10	3	0	0	5	26
S24/000519	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCI	10	10	3	0	0	3	26
S24/000538	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLLOS	6	2	3	10	0	5	26
S24/000550	AYUNTAMIENTO DE CUTAR	7	6	3	10	0	0	26
S24/000568	EN LA LUNA TEATRO EDUCATIVO	6	2	3	10	0	5	26
S24/000637	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLLOS	8	10	3	0	0	5	26
S24/000658	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLLOS	7	6	3	10	0	0	26
S24/000701	MAINO FILMS S.L	8	0	3	10	0	5	26
S24/000450	MERMUSIC	6	1	3	10	0	5	25
S24/000551	AYUNTAMIENTO DE PERIANA	6	6	3	10	0	0	25
S24/000660	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	6	1	3	10	0	5	25
S24/000696	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CLAUDIA	9	0	3	10	0	3	25
S24/000472	AYUNTAMIENTO DE BAENA	6	10	3	0	0	5	24
S24/000475	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	6	10	3	0	0	0	24

 Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
 41092 Sevilla  
 T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

[aaitece@juntadeandalucia.es](mailto:aaitece@juntadeandalucia.es)

 Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


26/09/2024

PÁG. 12/14

FIRMADO POR

MARIA PIA HALCON BEJARANO

JOSE CARO GONZALEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmnNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP



Junta de Andalucía

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUGOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTEConsejería de Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

S24/000517	BEATRIZ BRITO MARTÍN	6	0	3	10	0	5	24
S24/000540	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	6	10	3	0	0	5	24
S24/000549	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REAL	6	10	3	0	0	5	24
S24/000591	AYUNTAMIENTO DE LANJARON	6	0	3	10	0	5	24
S24/000635	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	8	10	3	0	0	3	24
S24/000439	AYTO FUENTE LA LANCHA	6	2	3	10	0	1	22
S24/000462	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	6	2	3	10	0	1	22
S24/000482	AYTO HORNOS	6	2	3	10	0	0	21
S24/000498	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	8	6	2	0	0	5	21
S24/000502	AYUNTAMIENTO DE OJEN	7	2	2	10	0	0	21
S24/000716	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	7	10	3	0	0	1	21
S24/000537	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	4	10	3	0	0	3	20
S24/000447	AYUNTAMIENTO DE FREILA	6	10	3	0	0	0	19
S24/000485	AYUNTAMIENTO DE RUTE	6	0	3	10	0	0	19
S24/000525	AYUNTAMIENTO DE RUTE MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	6	10	3	0	0	0	19
S24/000670	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	6	5	3	0	0	5	19
S24/000718	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	6	10	3	0	0	0	19
S24/000434	AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	6	6	3	0	0	3	18
S24/000471	AYUNTAMIENTO DE MUJERES VUELA ALTO	6	0	2	10	0	0	18
S24/000661	ASOCIACIÓN DE MUJERES VUELA ALTO	7	3	3	0	0	5	18

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G[aaitec@juntadeandalucia.es](mailto:aaitec@juntadeandalucia.es)Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

26/09/2024

PÁG. 13/14

MARIA PIA HALCON BEJARANO  
JOSE CARO GONZALEZ

Pk2jmNNNAKGAQ5ESCv2579NNR3WQRP



Junta de Andalucía



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



Consejería de Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

S24/000611	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	6	2	3	0	0	5	16
S24/000699	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE MALAGA	6	2	3	0	0	5	16
S24/000470	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	7	0	3	0	0	5	15
S24/000477	AYUNTAMIENTO DE LOJA	6	0	3	0	0	5	14
S24/000668	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	6	0	3	0	0	5	14
S24/000527	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	7	0	3	0	0	3	13
S24/000584	AYUNTAMIENTO DE OLVERA	7	0	3	0	0	1	11

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G  
[aaitec@juntadeandalucia.es](mailto:aaitec@juntadeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO JOSE CARO GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNNAKGAQ5ESCV2579NNR3WQRP	PÁG. 14/14